CONTRATO N° 121/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2018, ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL Y MINIBÚS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA – ID 342155.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.037.219, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9325 de fecha 07 de agosto del 2018, denominada en adelante la "CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma CONDOR S.A.C.I., con RUC N° 80002514-8, domiciliada en Bernardino Gorostiaga y Guaranies. Casilla postal 848, Asunción – Paraguay, teléfono N° (021) 569.7000, correo electrónico licitaciones@condor.com.py, representada para este acto por la Señora NORMA BEATRIZ NUSSBAUM, con Cédula de Identidad N° 2.210.234 y el Señor ROBERTO AGUILAR ALMASIO con Cédula de Identidad N° 161.633, ambos en su carácter de Representantes Legales, según Poder Especial N° 176, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Ambulancia Convencional y Minibús para el Hospital de Policía, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 342155.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 26/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 714

CONTRATO N° 121/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2018, ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL Y MINIBÚS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA – ID 342155.

5) PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	25101501-001	Minibús	Unidad	UNIDAD	1	Mercedes Benz	Argentina	354.000.000	354.000.000
								Precio Total	354.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 354.000.000 (Guaraníes trecientos cincuenta y cuatro millones).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 2 - CAMIONETA CERRADA TIPO MINIBÚS, para 10 a 12 pasajeros/as sentados/as.

1 CARACTERISTICAS MECANICAS

1.1 **Motor:** Turbo Diésel o T.D. Intercooler de 4 tiempos, con inyección Directa del tipo Common Rail

1.2 **Combustible:** Diésel

1.3 **Potencia:** de 120 CV, como mínimo

1.4 **Cilindrada:** de 2.100 a 2.500 cm^3

1.5 **Refrigeración:** motor refrigerado a agua

1.6 **Cilindros:** 4 (cuatro) cilindros en línea como mínimo

1.7 **Caja de Velocidades:** Mecánica con transmisión manual, con seis velocidades de avance y una de retroceso, todas las velocidades de avance serán sincronizadas, palanca de cambio en el tablero o en el piso de la cabina

1.8 **Dirección:** Asistida Hidráulica.

1.9 **Frenos:** Delanteros a disco y traseros a disco. ABS

1.10 **Tracción:** Trasera.

1.11 **Suspensión: Delantera** independiente con barra de torsión o con suspensión independiente, con ballesta transversales parabólicas, barra estabilizadora y amortiguadores. **Trasera** tipo eje rígido con ballestas y amortiguadores

2 CARACTERISTICAS FISICAS Y MEDIDAS GENERALES

2.1 Altura Total: 1620 mm mínimo

2.2 Largo Total: 5050 mm mínimo

2.3 Ancho Total: 1750 mm mínimo

2.4 Capacidad de carga: 1000 kg. Mínimo

2.5 Capacidad de Tanque de Combustible: 75 lts. Mínimo

2.6 Distancia Mínima entre ejes: 3.050 mm. Mínimo

3 CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS

3.1 Año de Fabricación: 2017 en adelante

3.2 Año Modelo: 2018 en adelante

3.3 Puertas: Dispondrá de dos puertas laterales para cabina que deberá contar con estribos sujeto al chasis y cubierto con placa de aluminio antiderrapante con esquinas redondeadas. Dos puertas traseras abatibles y una puerta lateral corrediza.

3.4 Pintura: La pintura del vehículo será de COLOR BLANCO. -

3.5 Neumáticos: 22 5/75 R16 C

3.6 Asientos: deben ser regulables para el conductor, con apoya cabezas. Asiento enterizo para un acompañante de camilla en la parte ambulatoria con cinturón de seguridad.

4 TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

4.1 Velocímetros en Kilómetros/Hora.

4.2 Totalizador de kilometraje.

4.3 Indicador de carga del generador.

4.4 Indicador del nivel del depósito de combustible

4.5 Indicador de presión de lubricación del motor.

4.6 Indicador de la temperatura del motor.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 121/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2018, ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL Y MINIBÚS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA – ID 342155.

4.7 Reloj indicador de horas y minutos
4.8 Luz Alta y baja de carretera
4.9 Luz Intermitente de estacionamiento
4.10 Luz De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
4.11 Luz De freno
4.12 Luz de chapa de licencia.
4.13 Luz de marcha atrás
4.14 Faros Antinieblas
4.15 Alternador de 12 Volts y 90 Amp mínimo.
4.16 Batería de 12 Volts y capacidad minima de 90 Amperes
4.17 Indicador estado de funcionamiento de Airbag

5 HERRAMIENTAS
5.1 Juego de llaves para cambio de ruedas.
5.2 Para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves).
5.3 Elevador (Gato) de acción hidráulica

6 ACCESORIOS
6.1 Dos espejos retrovisores externos.
6.2 Un espejo retrovisor interno del tipo día/noche.
6.3 Dos viseras para sol.
6.4 Equipo eléctrico limpia parabrisas
6.5 Surtidor de limpia parabrisas.
6.6 Tapa de depósito de combustible con apertura interna.
6.7 Bocina de carretera.
6.8 Una llanta con neumático de repuesto.
6.9 Dos extintores contra incendios tri clase (ABC), de 2, 5 kg. cada uno.
6.10 Dos balizas portátiles.
6.11 Cinto de seguridad para conductor y acompañantes
6.12 Un plug para encendedor.
6.13 Un equipo de radio AM/FM, con lector de CD MP3
6.14 Un gancho delantero y trasero para remolque.
6.15 Polarizado Completo Tipo AT20
6.16 Con alarma sonora de retroceso

7 Área de Pasajeros
7.1 CAPACIDAD Y DISTRIBUCION ASIENTOS
7.1.1 Instalación de Tres (03) Corridas de asientos.
7.1.2 Tapiz y Espuma Ignifuga (retardante del fuego).
7.1.3 Incluyen cabecera incorporada en la butaca
7.1.4 Distribuidas en 4-3-3 en la parte trasera.
7.1.5 10 cinturones de seguridad de tres (03) puntas retráctiles, importados, Certificados para el modulo pasajeros, color negro.
7.1.6 Capacidad: 10 pasajeros zona trasera + 01 copiloto + conductor= 11+conductor.

7.2 PISO INTERIOR
7.2.1 Instalación de placas de madera MDF de 18mm de espesor cubiertas en piso tipo de goma de alto tráfico, calidad automotriz.
7.2.2 Terminaciones en pisadera lateral y trasera.
7.2.3 Instalación de rieles para el anclaje de las bancas, en aluminio de calidad aeronáutica.

7.3 REVESTIMIENTO INTERIOR
7.3.1 Interiores de cielo revestidos en productos de fácil limpieza tipo fibropanel de madera ó PRFV.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

CONTRATO N° 121/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2018, ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL Y MINIBÚS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA – ID 342155.

7.3.2 Aislación termo acústica en espuma poliuretano ignifugo (retardante al fuego) alta densidad para mantener hermeticidad dentro del furgón.
7.3.3 Laterales fabricados en madera tapizada en Tevinil automotriz, de fácil limpieza, color gris.

7.4 VENTANAS
7.4.1 01 juego de ventanas traseras, una en cada puerta.
7.4.2 Con ventanas laterales a ambos lados del vehículo, dos por lado.

7.5 ILUMINACIÓN INTERIOR
7.5.1 Iluminación interior a través de tres (3) focos planos LED 12 volts, comando en panel de control desde la cabina de conducción.
7.5.2 Red de 12 volts independiente en cable PRT/AWG aislada por ductos de instalación eléctrica y protegida por caja de fusibles para los circuitos adicionales.

7.6 ESPEJO RETROVISOR
7.6.1 Con Espejo Retrovisor para la cabina.

7.7 ACCESO
7.7.1 Instalación de firme pisadera de acceso fija.
7.7.2 Estructura de acero cubierta en aluminio diamantado.

7.8 PASAMANOS
7.8.1 Instalación de pasamanos en acceso por puerta lateral.

3. PLANOS O DISEÑOS

Ítem 2 Minibús

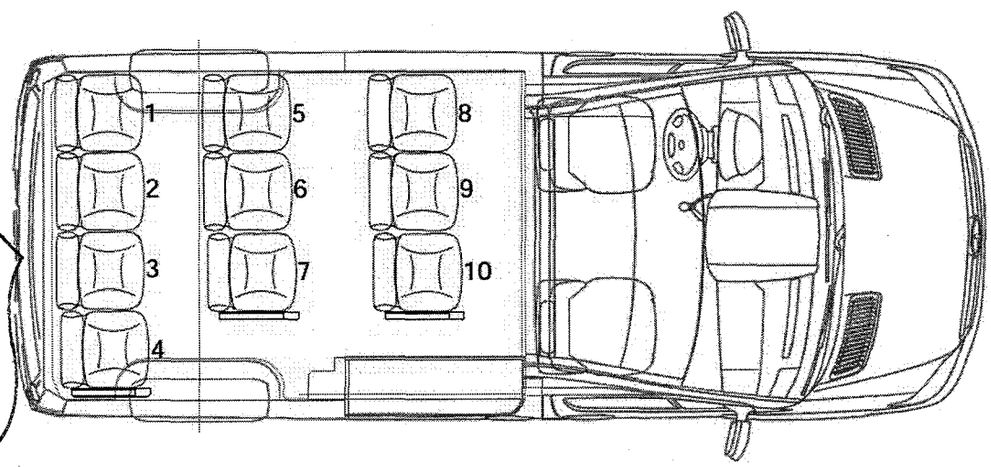

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería del Programa 2.2 - Empleo y Protección Social.

La firma adjudicada deberá responder a la solicitud en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de la respectiva orden

CONTRATO N° 121/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2018, ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL Y MINIBÚS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA – ID 342155.

de compra, que será emitida por la administradora del contrato en la Dirección General de Sanidad Policial, sito en la Avda. Mcal. López 1806 e/ Kubitschek.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.
b) Detalle y cantidad de bienes entregados.
c) Copia de la Orden de Provisión
d) Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente, un representante de la Auditoría Interna, un profesional del área médica que será designado por la Dirección General de Sanidad Policial.

- Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
- Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2-2-0 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2019.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La EMPRESA deberá garantizar el Anticipo Financiero, el 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia

CONTRATO N° 121/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2018, ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL Y MINIBÚS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA – ID 342155.

al 30 de enero de 2019. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CONTRATO N° 121/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 26/2018, ADQUISICION DE AMBULANCIA CONVENCIONAL Y MINIBÚS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA – ID 342155.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Setiembre del año 2018.

NORMA BEATRIZ NUSSBAUM
Cédula de Identidad Civil N° 2.210.234
Representante Legal CONDOR S.A.C.I..

ROBERTO AGUILAR ALMASIO
Cédula de Identidad Civil N° 161.633
Comandante Interino de la Policía Nacional

BARTOLOME GUSTAVO BÁEZ LÓPEZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional